
JUSTIFICACIÓN DE NO DISPOSICIÓN DE MEDIOS

Contrato:	Servicio de Asistencia Técnica para la Dirección de Obra de los proyectos actualizados de incorporación de la EDAR SUR Y EDAR NORTE de la Urbanización Monteberriaga (Mungia) a la red de saneamiento
Subdirección gestora:	Subdirección de Proyectos y Obras de Saneamiento
Responsable del contrato:	David Díez Lopez

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es dotar de Asistencia Técnica a la Dirección de las Obras de los siguientes dos proyectos:

- *Proyecto Actualizado de Incorporación de la EDAR Sur de la Urbanización Monteberriaga (Mungia) a la Red Primaria de Saneamiento.*
- *Proyecto actualizado del Colector Zabalondo – La Bilbaína Para la Incorporación de la EDAR Norte de la Urbanización Monteberriaga (Mungia) a la Red Municipal de Saneamiento.*

El 26 de octubre de 2022 se suscribió un Convenio de Colaboración por la Agencia Vasca del Agua, el Consorcio de Aguas de Bilbao Bizkaia y el Ayuntamiento de Mungia en el que se regulan las condiciones para la licitación, adjudicación, financiación, ejecución y dirección de las obras necesarias para incorporar al Sistema Mungia las aguas residuales que actualmente llegan a las dos depuradoras existentes en la urbanización Monteberriaga (EDAR Sur y Norte), con una población total censada es de 2.103 habitantes.

El objeto de las obras es, por un lado, la incorporación a la red primaria de saneamiento – al denominado colector de Ergoien – de las redes de saneamiento de la urbanización que acometían a la denominada EDAR Sur, y, por otro lado, la incorporación a la red de saneamiento municipal – sita en el Polígono Zabalondo (Mungia) – de las redes de saneamiento de la urbanización que acometían a la denominada EDAR Norte.

El destino final de ambas redes de saneamiento es la EDAR de Mungia.

Para ello, ambos proyectos contemplan la ejecución de sendos colectores principales – ambos con tubería de PEAD de DN 315 mm y longitudes de 869,23 m y 335,85 m (310,24 m en hinca dirigida) respectivamente –, así como de un aliviadero (dos en total) de regulación de 85 m3 en el punto de intercepción de las redes de saneamiento existentes, las conducciones de alivio de estos y las incorporaciones necesarias para reconducir a los mismos las redes existentes (con una longitud conjunta total de 200,25 m, en tubería de PEAD de DN de 400 a 630 mm), así como una serie de incorporaciones domiciliarias (6 en total, materializadas en tubería de PVC de DN de 200 a 315 mm, con una longitud conjunta total de las mismas de 576,34 metros).

2. JUSTIFICACIÓN DE NO DISPOSICIÓN DE MEDIOS

Atendiendo a las características de las obras que se van a ejecutar, se han definido los medios, tanto de personal técnico como materiales, que se precisarán para llevar adelante la Dirección de las Obras de referencia en las condiciones de eficacia técnica y rigor presupuestario que se requiere.

La realización directa de un trabajo de la envergadura del que nos ocupa, con la asignación de los medios técnicos y materiales precisos, supera la capacidad actual de esta Subdirección.

El resultado obtenido para el conjunto de las obras antes mencionadas es el siguiente:

a) Personal en obra

- 1 Ingeniero Técnico de Obra, con experiencia > 5 años; a media jornada 16 meses.
- 1 Vigilante de Obra, con experiencia > 5 años; a jornada completa 10 meses, y a media jornada 4 meses.
- 1 Ingeniero Eléctrico, de Automatización y Control, con experiencia > 5 años; a media jornada 4 meses.

b) Trabajos de Ingeniería y Consultoría

Para los trabajos de modificaciones pequeñas del proyecto, redefinición y cálculo de estructuras, producción de planos y documentación, se han estimado las siguientes dedicaciones:

- 20 horas de Ingeniero/a Superior o Geólogo/a (exp.>5 años).
- 35 horas Ingeniero/a Técnico/a de Proyecto (exp.>5 años).
- 20 horas de Delineante Proyectista.
- 40 horas de Delineante de 1ª.
- 15 horas de Administrativo/a, mecanógrafo/a y ofimático/a.

c) Topografía

- 14 días de Equipo de topografía (incluyendo todos los medios y equipos necesarios)

d) Transporte y Medios Auxiliares

- 14 meses de Equipamiento y Mantenimiento de la oficina de obra con medios informáticos (ordenador, impresora), cámaras fotográficas, etc.
- 200 km de Desplazamiento territorio nacional fuera de Bizkaia o a más de 100 km de la obra.

e) Actas Notariales

- 5 unidades de Acta de reconocimiento notarial de vivienda de entre 100 y 250 m² de planta, que refleje el estado tanto interior como exterior de la vivienda.

Ante estas necesidades, de cara a abordar la Dirección de las Obras señaladas con los medios de la Subdirección de Proyectos y Obras, conviene hacer las siguientes consideraciones:

- 1º- No se dispone en la plantilla de los Técnicos de obra ni topógrafos, por lo que sería precisa su contratación.



- 2º- La notable concentración de tareas que el Plan de Inversiones vigente asigna a las Subdirecciones de Proyectos y Obras requiere una importante dedicación por parte de los técnicos adscritos a esas Subdirecciones, que hace inviable su asignación a los puestos a pie de obra durante los plazos exigidos o su participación en los trabajos de oficina técnica con la dedicación prevista.
- 3º- Asimismo, es preciso recordar que la capacidad propia de producción de esta Subdirección de Proyectos y Obras de Saneamiento se encuentra sobrecargada en la actualidad como consecuencia del Programa de Inversiones que se está desarrollando y de las peticiones formuladas por los distintos Ayuntamientos Consorciados, referentes a la redacción de proyectos y direcciones de obra en los que también interviene el personal técnico, que no estaría en condiciones de atender a los equipos de Dirección de las obras de referencia.

En consecuencia, la realización directa de un trabajo de la envergadura del que nos ocupa, con la asignación de los medios técnicos y materiales precisos, supera la capacidad actual de esta Subdirección.

3. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto se considera necesario contratar el Servicio de Asistencia Técnica para la Dirección de Obra de los proyectos actualizados de incorporación de la EDAR SUR Y EDAR NORTE de la Urbanización Monteberriaga (Mungia) a la red de saneamiento, lo cual permitirá desarrollar dicho trabajo en las condiciones de eficacia y rigor presupuestario que se requiere.

Bilbao, a la fecha de la firma

<cabb_firma_sd>